

COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

*Licitación para el Servicio de transporte de la Orquesta Sinfónica de Navarra
y de escolares para la Campaña de Esquí de Fondo
Expediente 24-24-03
Lote 3: Orquesta Sinfónica de Navarra.*

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante LFCP), se informa que del procedimiento de licitación anteriormente citado resulta adjudicataria **LA BURUNDESA, S.A.U.**, por presentar la oferta con mejor relación calidad-precio, habiendo obtenido la mayor puntuación total entre las propuestas.

Las características y ventajas de la oferta adjudicataria son:

- CRITERIOS CUALITATIVOS: Ha obtenido una puntuación total de 50,00 puntos, adjuntándose el informe motivado de la puntuación otorgada en el sobre 1 a la oferta de la adjudicataria:

Criterio evaluable	Puntuación
Propuesta organizativa	30,00
Plan de contingencia	20,00
TOTAL, PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS	50,00

- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS: Por aplicación de los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas, la empresa adjudicataria obtiene una puntuación 26,38 de puntos, según lo siguiente:

Criterio evaluable	Puntuación
Criterios sociales: Género	5,00
Criterios sociales: Sociolaborales	8,00
Criterios sociales: Accesibilidad	7,00
Criterios medioambientales	5,00
Precio del servicio	1,38
TOTAL, PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES	26,38

- Todo este compendio de valoración, le supone a la persona adjudicataria una **puntuación total en su oferta de 76,38 puntos.**

La fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 101.2 (a) de la LFCP, es el próximo 07 de enero de 2025.

La renuncia expresa de las personas receptoras del presente escrito a presentar alegaciones dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión. Para ello deberán enviar un email a la dirección i.perez@nicdo.es dicha renuncia.

En los artículos 122 y siguientes de la LFCP se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 02 de enero de 2025.

Ramon Urdiain Esparza
Director Gerente NICDO